

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza conforme a las siguiente normas:

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

El pago podrá efectuarse en las oficinas generales del Ayuntamiento, en metálico, los lunes, martes y jueves de 8:00 a 12:00 horas. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Aragón, 12 de marzo de 2012. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

CALMARZA

Núm. 2.924

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, acordó someter a exposición pública el documento avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Calmarza y el análisis preliminar de incidencia ambiental, al objeto de que en un plazo de un mes, desde su publicación en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón” y “El Periódico de Aragón” se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Tanto el documento avance como el análisis preliminar de incidencia ambiental podrán ser examinados en las dependencias municipales.

Calmarza, a 12 de marzo de 2012. — El alcalde, Vicente Monge Escolano.

LA MUELA

Núm. 3.042

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Muela para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.382.500 euros y el estado de ingresos a 7.382.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

La Muela, a 12 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

NAVARDUN

Núm. 2.958

La Asamblea vecinal del Concejo Abierto de Navardún, en sesión ordinaria de 18 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamientos exclusivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza y se procederá a la publicación completa de la misma en el boletín mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Navardún, 7 de marzo de 2012. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

NAVARDUN

Núm. 2.959

La Asamblea vecinal del Concejo Abierto de Navardún, en sesión ordinaria de 18 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día

siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza y se procederá a la publicación completa de la misma en el boletín mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Navardún, 7 de marzo de 2012. — El alcalde, Carlos Gabás Murillo.

RUESCA

Núm. 3.012

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones correspondientes a la tasa sobre recogida domiciliar de basuras y a la tasa por suministro de agua potable, relativos ambos al cuarto trimestre de 2011, y el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica relativo al ejercicio de 2012, estos quedan expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Contra el acto administrativo de aprobación de dichos padrones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

- Período voluntario: Desde el 26 de marzo al 26 de mayo de 2012.
- Período ejecutivo: Se iniciará transcurrido el periodo anterior y determinará el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.
- Forma de pago: En metálico, en las oficinas municipales, todos los jueves hábiles en horario de oficina. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Ruesca, 15 de marzo de 2012. — El alcalde, Luis Fernando Buenafé Calvo.

SOBRADIEL

Núm. 2.961

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para construcción de obras para legalización y terminación de núcleo zoológico con emplazamiento en el polígono 11, parcela 7, en el término municipal de Sobradriel, en suelo no urbanizable genérico, a instancia de Hermanos Ibáñez, S.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Sobradriel, a 14 de marzo de 2012. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.

TARAZONA

Núm. 2.962

De conformidad con dispuesto en la resolución de Alcaldía núm. 272/2012, de fecha 8 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato privado de actuaciones y espectáculos a celebrar durante las fiestas generales de Tarazona de 2012 (CP 17/2012), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tarazona.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CP 17/2012.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Contrato privado de actuaciones y espectáculos a celebrar durante las fiestas generales de Tarazona de 2012.
 - b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Tarazona.
 - c) Plazo de ejecución: Días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2012.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe máximo, 83.000 euros, incluido IVA.
 - Lote 1: Plaza de Toros Vieja. Importe: hasta 47.457,63 euros, más 18% de IVA. Total: 56.000 euros.
 - Lote 2: Virgen del Río. Importe: hasta 22.881,36 euros, más 18% de IVA. Total: 27.000 euros.
5. *Garantía provisional:* No se exige.